



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 05001 31 10 005 2023 00522 00

No se tendrá en cuenta la notificación aportada a la parte accionante, toda vez que no allega la certificación dada por 472 en la cual informen sí en esa dirección vive la demandada SANDRA JULIETH YEPES FERNANDEZ y quien la recibió; en consecuencia, la parte actora deberá proceder a enviar la documentación que se echa de menos al Despacho o en su defecto proceder a notificar nuevamente a la demandada, señora YEPES FERNANDEZ.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

Firmado Por:

Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5d8f7bec6afcea209bf91db12394fa7633e4f6155389700113cb5d29585b8**

Documento generado en 17/11/2023 02:39:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>